

**CABILDO INSULAR DE LA PALMA****ANUNCIO**

6589

11198

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma ley y el artículo 20.3 en relación con el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el 2 de noviembre de 2023, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación de:

- El expediente nº 46/2023/GE-MC de generación de créditos –que hace el nº 15/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.
- El expediente nº 47/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 15/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.
- El expediente nº 50/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 16/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.
- El expediente nº 51/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 17/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.
- El expediente nº 52/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios –que hace el nº 18/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.
- El expediente nº 1/2023 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –49/2023/EIMRESOL- en el Presupuesto del O.A. Escuela Insular de Música para el ejercicio 2023.

El resumen por capítulos de los expedientes a los que se ha hecho referencia es el siguiente:

**EXPEDIENTE Nº 46/2023/GE-MC DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS –que hace el nº 15/2023 de esta modalidad- EN EL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA 2023**

**CRÉDITOS GENERADOS**

Capítulo 6: Inversiones reales 35.845,00 €

Capítulo 7: Transferencias de capital 55.941,71 €

**TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS.....91.786,71 €**

**RECURSOS APORTADOS**

Capítulo 7: Transferencias de capital	91.786,71 €
---------------------------------------	-------------

**TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS.....91.786,71 €**

**EXPEDIENTE N° 47/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –que hace el n° 15/2023 de esta modalidad- EN EL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA 2023**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Capítulo 4: Transferencias corrientes	118.924,00 €
---------------------------------------	--------------

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....118.824,00 €**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Capítulo 4: Transferencias corrientes	164.055,00 €
---------------------------------------	--------------

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....164.055,00 €**

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....282.979,00 €**

El total anterior se financia mediante:

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe de 282.979,00 €:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	97.867,15 €
---	-------------

Capítulo 4: Transferencias corrientes	185.111,85 €
---------------------------------------	--------------

**TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE.....282.979,00 €**

**EXPEDIENTE N° 50/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –que hace el n° 16/2023 de esta modalidad- EN EL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA 2023**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Capítulo 4: Transferencias corrientes	30.500,00 €
---------------------------------------	-------------

Capítulo 6: Inversiones reales	1.150.000,00 €
--------------------------------	----------------

Capítulo 7: Transferencias de capital	26.000,00 €
---------------------------------------	-------------

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....1.206.500,00 €**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	303.000,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	219.000,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales	350.000,00 €

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....872.000,00 €**

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....2.078.500,00 €**

El total anterior se financia mediante:

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, por importe de 1.023.500,00 €.

Capítulo 2: Impuestos Indirectos	1.023.500,00 €
----------------------------------	----------------

- b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe de 1.055.000,00 €:

Capítulo 4: Transferencias corrientes	55.000,00 €
---------------------------------------	-------------

Capítulo 6: Inversiones reales	290.000,00 €
--------------------------------	--------------

Capítulo 7: Transferencias de capital	710.000,00 €
---------------------------------------	--------------

**TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE.....2.078.500,00 €**

**EXPEDIENTE N° 51/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –que hace el n° 17/2023 de esta modalidad- EN EL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA 2023**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Capítulo 6: Inversiones reales	2.060.000,00 €
--------------------------------	----------------

Capítulo 7: Transferencias de capital	1.422.000,00 €
---------------------------------------	----------------

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....3.482.000,00 €**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	220.000,00 €
---	--------------

Capítulo 4: Transferencias corrientes	363.845,57 €
---------------------------------------	--------------

Capítulo 6: Inversiones reales	80.000,00 €
--------------------------------	-------------

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....663.845,57 €**

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....4.145.845,57 €**

El total anterior se financia mediante:

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, por importe de 1.422.000,00 €.

Capítulo 1: Impuestos Directos 73.688,90 €

Capítulo 2: Impuestos Indirectos 31.308,10 €

Capítulo 4: Transferencias corrientes 838.411,80 €

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales 478.591,20 €

- b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe de 2.723.845,57 €:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios 300.000,00 €

Capítulo 4: Transferencias corrientes 363.845,57 €

Capítulo 6: Inversiones reales 660.000,00 €

Capítulo 7: Transferencias de capital 1.400.000,00 €

**TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE.....4.145.845,57 €**

**EXPEDIENTE N° 52/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS – que hace el n° 18/2023 de esta modalidad- EN EL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA 2023**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Capítulo 4: Transferencias corrientes 500.000,00 €

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....500.000,00 €**

El total anterior se financia mediante:

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, por importe de 292.305,78 €.

Capítulo 2: Impuestos Indirectos 158.305,78 €

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales 134.000,00 €

- b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe de 207.694,22 €:

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios 36.074,72 €

Capítulo 4: Transferencias corrientes 171.619,50 €

**TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE.....500.000,00 €**

**EXPEDIENTE N° 1/2023 DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –49/2023/EIMRESOL- EN EL PRESUPUESTO DEL O.A. ESCUELA INSULAR DE MÚSICA PARA 2023**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Capítulo 1: Gastos de personal 16.987,40 €

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....16.987,40 €**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Capítulo 1: Gastos de personal 47.543,81 €

**TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....47.543,81 €**

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....64.531,21 €**

El total anterior se financia mediante:

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de la Escuela Insular de Música de 2022:

Capítulo 8: Activos financieros 64.531,21 €

**TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE.....64.531,21 €**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Cruz de La Palma, a treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, Javier Rodríguez Fernández, firmado electrónicamente.